



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de abril de 2017

RES. OAyF N° 108 /2017

VISTO:

La Actuación N° 05956/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 171/2017 DGCC la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió un listado de los contratos de locación de servicios cuyos vencimientos operaron el 31 de marzo del corriente año (fs. 1/4).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura tomó la intervención que le compete de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2° de la Resolución CM N° 2/2012 y prestó su conformidad para proceder a la prórroga de los contratos de locación de servicios especificados en el listado precitado por el término de un (1.-) mes a partir del 1° de abril y hasta el 30 de abril del corriente, con excepción de las locaciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución (v. Memo de fecha 3 de abril de 2017 de fs. 6).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de marzo de 2017, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de abril de 2017, con excepción de las locaciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorróguense los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de marzo de 2017, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de abril de 2017, con excepción de las locaciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas por el artículo 1º de la presente resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 108 /2017



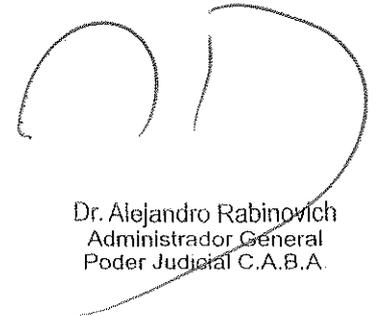
Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO I – RES. OAyF N° 108 /2017

Apellido y Nombre	DNI
Diez, Facundo Manuel	37.596.562
Lorenzetti, Marcelo Mario	11.732.107
Francisco, Gonzalo César	32.636.943
D'Eramo, Sofía Belén	36.293.132
Llanes, Gabriel Armando	18.353.750



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

